



Viedma, 21 de agosto de 2024
DISPOSICIÓN N° 897 /2024

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 4154/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas**”;

Que mediante la Resolución N° 1598/17 se autoriza la implementación de la misma en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 40 de la localidad de Viedma, Anexo Penal N° 1 CUE 6200151-01 y Anexo Penal N° 12 CUE 6200151-02;

Que por intermedio de la Resolución N° 1593/18, se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que por Disposición DES N° 786/24 se efectuó el primer llamado a concurso para cubrir la las horas cátedras correspondiente a la asignatura “Ética Profesional”, en la cual no se recibieron proyectos en el plazo establecido, por lo que resulta vacante y /o desierto;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el segundo llamado a concurso para la cobertura de Espacios Curriculares del trayecto de formación citado;

Que dicho llamado a concurso se encuadra en la normativa vigente, Resolución N°280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la mencionada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3573/24- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el segundo llamado a concurso para la cobertura de horas cátedras correspondientes a la “**Tecnicatura Superior en Gestión y Administración de Empresas**”, del CENT N°40 **Anexo** Servicio Penitenciario Provincial N°1 – Turno Mañana , según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Carácter
Ética Profesional	General	3 (tres) hs. cátedras terciarias	Cuatrimestral	Interino



ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de la Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos: 22, 23 y 24 del mes de agosto del corriente año. –

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 04 del mes de septiembre del 2024 hasta las 20,00 horas. -

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición. -

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 897 /2024
DES



ANEXO I DISPOSICION N° 897 / 2024

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL TERCARIO N° 40

CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Espacio curricular: “*Ética Profesional*”

Carácter: Suplente.

Campo de la Formación: General.

Régimen de cursada: Cuatrimestral - 3 hs Semanales

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura el cual se podrá acceder mediante el siguiente link: https://www.cent40.edu.ar/category/tec_sup_emp/
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado –Título – Certificación de Cursos y Servicios)

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución N° 280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com en la fecha enunciada en el **Artículo 4° de la Disposición N° 897/24.**

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. Y la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) que se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Una copia del Currículum Vitae.
- Una copia del Proyecto.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15



Río
Negro

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior
educacion.rionegro.gov.ar

2. **Entrevista:**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante conanterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

DISPOSICIÓN N° 897 /2024
DES